



I N S T I T U T O
Geográfico Militar

RESOLUCIÓN Nº IGM-2018- 222 -SINS-R

TCRN. IGEO. XAVIER MOLINA S.
DIRECTOR SUBROGANTE
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

CONSIDERANDO:

- Que,** la Asamblea Constituyente, con fecha 22 de julio de 2008, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008; misma que a la fecha se encuentra reformada.
- Que,** el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, con fecha 30 de abril de 2009, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009; reformado actualmente.
- Que,** el Instituto Geográfico Militar, es una entidad de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley de la Cartografía Nacional.
- Que,** el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referido a la aplicación territorial, señala que las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional, textualmente manifiesta que: *"Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional. No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional. Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Cuando la obra se ejecute en el país, el bien se adquiera dentro del territorio nacional o el servicio se preste en el Ecuador, y siempre que dichas contrataciones no se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 3 de la Ley y 2 de este Reglamento General, se aplicará la legislación nacional. Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el portal institucional. Para optar por la contratación de bienes y servicios en sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, emitirán resolución motivada que justifique el proceso de contratación en el exterior, sin que este pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley y en este Reglamento General.*

Salvo el caso de proveedor único, en el caso de adquisición de bienes se propenderá a realizar procesos internacionales de selección competitivos para tales adquisiciones, de conformidad con los pliegos que determine el SERCOP, y aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad".



I N S T I T U T O
Geográfico Militar

- Que,** en cumplimiento del Procedimiento de Importación por parte de las Entidades Contratantes contenido en la Sección II de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 expedida el 31 de agosto de 2016, el Instituto Geográfico Militar realizó el procedimiento de verificación de producción nacional No. PN-2018-IGM-025-SINS y al no existir manifestaciones de interés de proveedores nacionales obtuvo la correspondiente Certificación de Producción Nacional emitida por el SERCOP para el "Mantenimiento para realizar el overhaul de los motores Pratt Whitney Modelo JT15D-4 para avión Cessna Citation II 550S/N0628", por lo cual está facultado para iniciar un procedimiento de compra en el exterior.
- Que,** mediante oficio No. 2018-0304-IGM-CAR de 18 de septiembre de 2018 el Trcn. IGEO. Dehivi Salgado, Jefe de la Gestión Cartográfica, Geográfica, solicitó al Crnl. de . E.M.C. Frank Landazuri Recalde, Director del IGM, autorización para realizar la contratación del "Servicio de mantenimiento para realizar el overhaul de los motores Pratt & Whitney Modelo JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550 N/S 0628 de matrícula IGM-628 y contratación del mantenimiento inspecciones fases 5, 20 y 21", adjuntando nota de pedido 5371, certificación de fondos 863, formularios respectivos, administrador de contrato y estudio de mercado.
- Que,** sobre la base del formulario de estudios previos código SER-ABA-REG-010 de fecha 05 de septiembre de 2018, se ha preparado el estudio de mercado del proceso relacionado con el "Servicio de mantenimiento para realizar el overhaul de los motores Pratt & Whitney Modelo JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550S N/S 0628 de matrícula IGM-628 y contratación del mantenimiento inspecciones fases 5, 20 y 21".
- Que,** la Gestión de Servicios Institucionales remitió el estudio de mercado No. SINS-R-0161-2018-IGM, de fecha 13 de septiembre de 2018 a la Gestión Cartografía y Geográfica, sobre el "Servicio de mantenimiento para realizar el overhaul de los motores Pratt & Whitney Modelo JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550S N/S 0628 de matrícula IGM-628 y contratación del mantenimiento inspecciones fases 5, 20 y 21".
- Que,** en base al formulario código SER-ABA-REG-012, de fecha 14 de septiembre de 2018, se ha preparado el pliego a fin de iniciar el proceso de compra internacional relacionado con el "Servicio de mantenimiento para realizar el overhaul de los motores Pratt & Whitney Modelo JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550S N/S 0628 de matrícula IGM-628 y contratación del mantenimiento inspecciones fases 5, 20 y 21".
- Que,** mediante solicitud de servicios No. 5371 de fecha 17 de septiembre de 2018 la Gestión Cartografía y Geográfica, realizó el ingreso al sistema de inventarios el pedido del "Servicio de mantenimiento para realizar el overhaul de los motores Pratt & Whitney Modelo JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550S N/S 0628 de matrícula IGM-628 y contratación del mantenimiento inspecciones fases 5, 20 y 21".
- Que,** la Dirección Financiera emitió la respectiva certificación presupuestaria No. 863 de fecha 18 de septiembre de 2018, con cargo a la partida presupuestaria 730404 denominada "Maquinaria, equipos y redes (instalación-mantenimiento y reparaciones), por un valor de dos millones cincuenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 2'050.200,00) para el "Servicio de mantenimiento para realizar el overhaul de los motores Pratt & Whitney Modelo JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550S N/S 0628 de matrícula IGM-628 y contratación del mantenimiento inspecciones fases 5, 20 y 21"



I N S T I T U T O
Geográfico Militar

- Que, de conformidad con lo señalado en el literal a), del artículo 12, de la Ley de la Cartografía Nacional, el Director es el representante legal del Instituto Geográfico Militar;
- Que, mediante Resolución No.2018-019-IGM-JUR suscrita el 19 de octubre de 2018, el Director del IGM designa al Tcm. IGEO Xavier Molina, Subdirector de la Institución como Director Subrogante durante el periodo comprendido entre el 22 al 26 de octubre de 2018, inclusive.
- Que, las negociaciones en el mercado internacional de este tipo de contratos, se refieren a las condiciones de pago que rigen de acuerdo a los INCOTERM 2010.

EN EJERCICIO de las facultades legales,

RESUELVE:

- Art. 1. Disponer el inicio del proceso de contratación en el exterior del "Servicio de mantenimiento para realizar el overhaul de los motores Pratt & Whitney Modelo JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550S N/S 0628 de matrícula IGM-628 y contratación del mantenimiento inspecciones fases 5, 20 y 21", signado como LICBYS-INT-001-2018, con un presupuesto referencial de dos millones cincuenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 2'050,200.00) incluido impuestos.
- Art. 2. Autorizar el gasto, así como disponer la publicación especial a través de la página web institucional www.igm.gob.ec y del portal del IPGH www.ipgh.gob.ec del inicio de este proceso. La publicación contendrá la convocatoria, el pliego del proceso con los términos de referencia de los servicios que se desea adquirir y el cronograma del mismo.
- Art. 3. Establecer el procedimiento especial de selección de proveedor en el extranjero, conforme lo siguiente:
- La Máxima Autoridad designará a los miembros de la Comisión Técnica en un número de tres; estará conformada por el Delegado de la Máxima Autoridad quien la Presidirá y tendrá voto dirimente; el Delegado de la Gestión Cartográfica, Geográfica; y, un técnico afín al proceso de contratación, todos tendrán voz y voto; designarán de fuera de su seno un secretario quien comparecerá con voz y sin voto.
 - La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será su Presidente, adoptarán decisiones por mayoría simple.
 - Los miembros de la Comisión Técnica no tendrán conflicto de interés con los oferentes, de existir, deberán excusarse de formar parte de la misma.
 - La Comisión Técnica, queda facultada para responder las preguntas que realizaren los oferentes, aclarar los pliegos a iniciativa o petición de los interesados en participar, calificar las ofertas y presentar los informes que se requieran para la correcta marcha del proceso.
 - La Comisión Técnica verificará que el oferente presente un apoderado especial con domicilio en el país.



I N S T I T U T O
Geográfico Militar

- Los proveedores interesados en participar presentarán su oferta en un sobre cerrado que contenga la oferta técnica-económica debidamente numerada y rubricada, en idioma castellano o se presentará de forma electrónica al correo proceso.overhaul@igm.gob.ec. Las ofertas físicas se presentarán en la siguiente dirección: Av. Seniergues E4-676 y Gral. T. Paz y Miño, 2 piso en la Secretaría de la Gestión de Servicios Institucionales.
- El cronograma del proceso contendrá un periodo de preguntas y aclaraciones, en donde los proveedores podrán realizar las preguntas y aclaraciones del proceso usando el correo electrónico preguntas.overhaul@igm.gob.ec. La Comisión Técnica contestará las preguntas o realizará las aclaraciones que corresponda, usando el correo electrónico antes referidos; para dar contestación a las preguntas o aclaraciones se levantará un acta suscrita por los miembros de la Comisión, la secretaria dará fe de lo actuado, dicha acta se publicará en el portal del IGM y del IPGH.
- En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso (26 de octubre a las 16h00) se procederá a recibir la oferta técnica- económica.
- La Comisión Técnica realizará la apertura de las ofertas una hora después de la fecha límite de presentación de ofertas, y procederá a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos legales.
- De existir ofertas que deban ser convalidadas la Comisión Técnica solicitará a los oferentes las convalidaciones de errores de forma, debiendo para el efecto modificar el cronograma del proceso.
- La calificación técnica por parte de la Comisión se realizará analizando la conveniencia y cumplimiento técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, luego de lo cual se levantará un acta de lo actuado que se publicará en el portal del IGM y del IPGH.
- De todo el proceso la Comisión Técnica entregará un informe a la Máxima Autoridad que contenga todos los elementos necesarios para la decisión de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de ser el caso.
- Mediante Resolución motivada la Máxima Autoridad resolverá la adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso.
- En todo el proceso se cumplirán los principios de transparencia, publicidad y trato justo.

Art. 4. Disponer la conformación de la Comisión Técnica, para la adquisición del "Servicio de mantenimiento para realizar el overhaul de los motores Pratt & Whitney Modelo JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550S N/S 0628 de matrícula IGM-628 y contratación del mantenimiento inspecciones fases 5, 20 y 21", que estará conformada por:

- Tcrn. Igeo Dehivi Salgado, en calidad de delegado del Director Subrogante del IGM;
- Ing. Lizbeth Jimenez, servidora pública de la Gestión Cartográfica, Geográfica, en calidad de delegada del área requirente;



I N S T I T U T O

Geográfico Militar


- Ing. Rafael Santos, servidor pública de la Gestión Cartográfica, Geográfica en calidad de profesional afín al objeto de la contratación.

Art. 5.- Disponer a la Gestión de Servicios Institucionales, la publicación de la presente Resolución y de los demás documentos precontractuales, a través del Portal del IGM y del IPGH

Art. 6. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en el Despacho de la Dirección del Instituto Geográfico Militar, en Quito D.M., 22 de octubre de 2018


* TCRN. IGEO. XAVIER MOLINA S.
DIRECTOR SUBROGANTE
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Elaborado por: Dr. Cabezas M.
Supervisado por: Mayo. Hernández M.
Revisión jurídica: Dra. Bonifaz M.

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CÓDIGO: LIC -INT-001-2018

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REALIZAR EL OVERHAUL DE LOS MOTORES PRATT & WHITNEY MODELO JT15D-4 PARA EL AVIÓN CESSNA CITATION II 550 N/S 0628 DE MATRÍCULA IGM-628 Y CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INSPECCIONES FASE 5, 20 Y 21.**

Únicamente los oferentes extranjeros, en el caso de ser adjudicados y que no cuenten con la representación legal en el Ecuador, previo a la emisión de la Orden de Compra, deberán designar un apoderado en el Ecuador, con un amplio poder de asumir obligaciones que de esta Orden, se deriven directa o indirectamente, sean administrativas o de orden judicial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías.

El presupuesto referencial es de **USD. 2.050.200,00 (Dos Millones cincuenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, incluido impuestos)**, y el plazo para la ejecución de la Orden de Compra, es de **45 días calendario**, contados a partir de que la aeronave se encuentre en el taller donde se realizarán los trabajos objeto del presente proceso.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:


- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en los portales web del Instituto Geográfico Militar (IGM), www.igm.gob.ec, e Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), www.ipgh.gob.ec
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica preguntas.overhaul@igm.gob.ec, la Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias que serán publicadas en las páginas web del Instituto Geográfico Militar (IGM), www.igm.gob.ec, e Instituto Panamericano de Geografía e Historia, (IPGH), www.ipgh.gob.ec, en el plazo establecido en el cronograma descrito en el pliego.
- 3.- La oferta técnica – económica deberá ser presentada en forma física o electrónica debidamente numerada y rubricada, se presentará en idioma castellano. Las ofertas físicas, se entregaran en sobre cerrado en la siguiente dirección: Instituto Geográfico Militar, ubicada en Av. Seniergues E4-676 Y Gral T Paz y Miño, 2 piso en la Secretaria de la Gestión de Servicios Institucionales, al igual que las ofertas enviadas de manera electrónica deben ser enviadas al correo proceso.overhaul@igm.gob.ec, hasta las **16H00 del día Viernes 26 de Octubre de 2018**, correspondiente a la hora local del Ecuador.
- 4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 5.- En este proceso no se contempla reajuste de precios.
- 6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en este pliego.
- 7.- Los pagos de la Orden de Compra se realizará con fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad, correspondientes a la certificación Nro. 683, de fecha 18 de septiembre de 2018, con cargo a la partida 730404, por el valor de **USD. 2.050.200,00 (Dos Millones cincuenta mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, incluido impuestos)** con un anticipo del 70% previa a la entrega de la garantía del buen uso del anticipo, otorgada por una entidad financiera del

Ecuador, el 30 % contra entrega del servicio a través del acta entrega recepción definitiva suscrita en el país de origen.

8.- La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.

9.- El Instituto Geográfico Militar se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.


Quito, 22 de octubre de 2018



Ing. Xavier Molina S.
TCRN. IGEO.

DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, SUBROGANTE.

Elaborado: Dr. Cabezas. M.....
Revisado: Mayo de Int. Hernandez. M.....



Llamado a Licitación Pública Internacional

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CÓDIGO: LICBYS -INT-001-2018

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REALIZAR EL OVERHAUL DE LOS MOTORES PRATT & WHITNEY MODELO JT15D-4 PARA EL AVIÓN CESSNA CITATION II 550 N/S 0628 DE MATRÍCULA IGM-628 Y CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INSPECCIONES FASE 5, 20 Y 21.

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL.

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto de la Contratación 2.2 Presupuesto Referencial 2.3 Términos de Referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Forma de pago 3.5 Forma de presentar la Oferta. 3.6 Plazo de Ejecución.
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1 Verificación de las ofertas 4.2 Verificación de cumplimiento de la Integridad de la oferta y Requisitos Mínimos. 4.3 Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del proveedor 5.2 Obligaciones de la entidad ANEXOS FORMULARIOS

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I: CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL.

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el orden de compra. El Instituto Geográfico Militar señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del orden de compra a suscribirse.

II: CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN INTERNACIONAL.

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de la entidad; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación.

III: FORMULARIOS DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL.

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.



SECCIÓN II

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REALIZAR EL OVERHAUL DE LOS MOTORES PRATT & WHITNEY MODELO JT15D-4 PARA EL AVIÓN CESSNA CITATION II 550 N/S 0628 DE MATRÍCULA IGM-628 Y CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INSPECCIONES FASE 5, 20 Y 21.

2.2.- PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial es de USD. 2.050.200,00 (Dos Millones cincuenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, incluido impuestos) y el plazo para la ejecución de la Orden de Compra, es de 45 *días calendario*, contados a partir de que la aeronave se encuentre en el taller donde se realizarán los trabajos objeto del presente proceso.

2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ANTECEDENTES.- Para cumplir las misiones de toma de fotografía aérea es necesario que la aeronave se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento para mantener los estándares de seguridad de la aeronave, en estricto cumplimiento al manual de mantenimiento de motores del fabricante y apego a las regulaciones de la Brigada de Aviación del Ejército Nro. 15 "PAQUISHA" que permitan cumplir eficientemente con los objetivos planteados por el Instituto Geográfico Militar.

El TBO (Time Between Overhaul) de los motores de la aeronave se realiza de acuerdo al Boletín de Servicio Nro. 7003R38 de Pratt & Whitney que es cada 3500 horas de vuelo, para los motores JT15D-4.

El último Overhaul de los motores se realizó cuando la aeronave tenía 3509:09 horas de vuelo, 3354 ciclos y el próximo Overhaul debe realizarse cuando la aeronave cumpla las 7000 horas de vuelo.

Actualmente el avión tiene 6920 horas, por lo que los motores cuentan con un potencial de 80 horas para el próximo Overhaul.

En el Overhaul de los motores JT15D-4 se debe aplicar todos los boletines de servicio que se encuentren vigentes hasta la actualidad.

El Overhaul debe ser ejecutada por un taller Certificado por el fabricante de los motores Pratt & Whitney JT15D-4, que garantice su ejecución y por sobre todo que emita las Garantías Técnicas exigidas por las regulaciones aeronáuticas, se preserve su condición técnica, evitando entrar en gastos mayores, y por sobre todo, se garantiza la seguridad de los usuarios de la aeronave en la cual están instalados estos motores.

Boletín de Servicio de la casa fabricante Pratt & Whitney No 7003R38 de fecha Sep 09/2014, mismo establece el Overhaul de los motores JT15D-4 debe realizarse cada 3500 horas de vuelo.

En el campo aeronáutico el factor más importante es la seguridad, por lo cual es obligatorio contar con personal de técnicos capacitados permanentemente a fin de que cumplan sus funciones minimizando los riesgos y manteniendo los estándares de seguridad vigente y dando cumplimiento a las normas y organismos aeronáuticos nacionales e internacionales (F.A.A, EASA, OACI, R-DAC).

Además el avión CESSNA CITATION IGM-628, dentro Proyecto de inversión de Obtención de Cartografía multiescala a nivel nacional, tiene como responsabilidad la cobertura fotográfica de 40.000 Km² por lo que mantener su operatividad es indispensable para el cumplimiento de las metas del proyecto.

Dentro del proyecto en mención se ha contemplado el mantenimiento de las fases de inspección durante los siguientes 4 años.

Cumpliendo con la planificación anual de mantenimiento, en el mes de noviembre de 2018, se deberán cumplir las siguientes inspecciones FASE 5, 20 y 21 y la aplicación de la carta de servicio CIL-31-01.

Informe de necesidad No. FT-GAE-44-MTTO-2018-011-INF, que presenta el Grupo de Aviación del Ejército No. 44 "PASTAZA", mediante oficio N°FT.2018-132-GAE-44-4. MTTO en la que se indica la necesidad de realizar el servicio de mantenimiento overhaul de los motores Pratt & Whitney JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550 N/S 0628 de matrícula IGM-628, a fin de mantener la operabilidad de la aeronave, y poder cumplir con la planificación de las diferentes misiones de vuelo y sobre todo se pueda garantizar la seguridad a la tripulación.

OBJETIVOS.

Objetivo General:

- Realizar el Overhaul de los motores Pratt & Whitney modelo JT15D-4 para el avión Cessna Citation II 550 n/s 0628 de matrícula IGM-628.
- Contratar el servicio de mantenimiento de inspecciones fase 5, 20 y 21.

Objetivos Específicos:

- Obtener el servicio de mantenimiento (Overhaul) de motores JT15D-4 del avión Cessna Citation IGM-628 por una organización de mantenimiento aprobada (OMA), según especificaciones técnicas del IGM.
- Obtener el servicio de mantenimiento de inspecciones para la fase 5 20 y 21.

ALCANCE

Se espera recibir el mantenimiento de motores (Overhaul) JT15D-4 del avión Cessna Citation IGM-628, por una organización de mantenimiento aprobada (OMA) y la contratación de mantenimiento de las inspecciones fase 5, 20 y 21.

METODOLOGÍA

PARA EL CASO DE OVERHAUL DE LOS MOTORES JT15D-4.

- Los motores Pratt & Whitney JT15D-4 deben ser desmontados por parte del proveedor quien realiza el Overhaul, por esta razón los gastos de montaje, desmontaje, bodegaje, transporte local, así como los insumos y repuestos que se requieran para realizar estas actividades correrán a cargo del adjudicado.
- El Overhaul de los motores se realizará con componentes nuevos originales de la casa fabricante de los elementos, no se utilizará repuestos que no tengan la certificación PMA (Parts Manufacture Aprobatte).
- Se debe incluir el cambio de las 71 nuevas aspas (**ALABES**) HT y el cambio de los **IMPELLERS** de cada motor.
- El adjudicado asumirá los costos que se presenten por daños ocultos, los componentes remplazados deben ser nuevos como mínimo de un año de fabricación.
- Se realizará la reparación completa de la caja de accesorios de las turbinas Pratt & Whitney JT15D-4.
- Los motores una vez realizado el Overhaul deberán retornar cumpliendo todas las directivas, boletines y cartas de servicio hasta la fecha en la cual se realizó la intervención técnica.
- Los repuestos deberán retornar con toda la documentación técnica original del Overhaul realizada en la OMA, documentación que deberá ser parte integrante del acta de entrega recepción definitiva.

- En caso de requerir cualquier información adicional durante la ejecución de los trabajos, el oferente está en la obligación de proporcionar a la entidad la documentación solicitada.
- Los motores deberán tener su hoja de rodaje máximo, performance, realizado en el banco de prueba.
- Los motores deben ser instalados en la aeronave y realizado todos los chequeos en tierra y vuelo.
- Para el Overhaul de los motores y conjuntos mayores de la aeronave es necesaria la presencia de 2 (dos) técnicos especialistas en la aeronave con la suficiente experiencia para realizar la constatación en la apertura (expertise) de los motores con el fin de determinar daños ocultos.
- Los gastos de los (3) técnicos y los gastos de los (3) integrantes de la tripulación responsables del traslado y la intervención técnica en lo referente a transporte, alojamiento, alimentación, pasaporte, visa, pasajes aéreos (en caso de ser necesario o requerido) correrá a cargo del adjudicado.
- Deberá entregar el avión con los motores instalados, en condiciones D.D.P (Delivered Duty Paid) entregada en el lugar convenido de acuerdo a los Incoterms 2010, donde se ponga de acuerdo entre el Instituto Geográfico Militar y el vendedor.

PARA EL CASO DE LA FASE 5,20 y 21

Cumpliendo con la planificación anual de mantenimiento, se deberán cumplir las siguientes inspecciones FASE 5, 20 y 21, y la aplicación de la carta de servicio CIL-31-01, incluyendo todas las actividades que detalla el manual de mantenimiento.

FASE 5

- Se cumplirá con todas las tareas y/o trabajos establecidos en el manual de mantenimiento para la aeronave CESSNA CITATION II.
- El personal técnico del IGM estará presente en la inspección de fase 5, 20 y 21 desde el inicio hasta el final, y autorizará el reporte de daños ocultos y la constatación de la intervención.

FASE 20

- Calibración de indicadores de velocidad de aire, switch de precaución de sobre velocidad, switch de presión diferencial.
- Calibración altímetro barométrico.
- Chequeo sistema de datos de aire (Aeroplanos certificados para RVSM).
- Calibración del sistema de reporte automático de presión automática computador de datos de aire y altímetro.
- Test de fugas y funcionamiento de las Sistemas Estáticos.
- RVSM Sking Waviness Inspection (Aeroplanos certificados para RVSM).
- Certificación (reducimiento mínimo de separación vertical de la aeronave).

FASE 21

- Inspección del localizador Beacon submarino instalado en el Cockpit Voice Recorder.
- Test operacional del localizador Beacon submarino.
- Test y calibración del sistema transponder

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

Cursos

1. JT15D-4 SERIES L&B MAINTENANCE (P&WC TURBOFANS Y RODAJE (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).
2. CESSNA 550 (PWJT15D) MAINTENANCE UPDATE. (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).

3. CESSNA 550 SERIES (JT15D) MAINTENANCE INITIAL. (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).
4. CESSNA 550 SERIES (JT15D) AVIONICS INITIAL. (02 cupos para técnicos electrónicos del avión Cessna Citation).
5. OPERATIONAL MAINTENANCE PROCEDURES (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).
6. EXPERTICE DE LOS MOTORES PWJT15D-4 (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).

- El desarrollo de la transferencia tecnológica se lo realizará en la casa fabricante, en el taller certificado por la fábrica o en un centro de entrenamiento avalado por el fabricante de la aeronave y de los motores, deberá considerar en su oferta el pago de pasajes aéreos, transporte, alojamiento, alimentación, pasaporte, visa (en caso de ser necesario o requerido) y traductor, todo esto de acuerdo a la reglamentación establecida para el pago de estos conceptos en el sector público.
- El adjudicado entregará las certificaciones respectivas de los cursos que por transferencia tecnológica se dictaron a los técnicos del avión Cessna Citation.
- El adjudicado deberá emitir la certificación de la asistencia de los técnicos participantes en la apertura (expertice) (OVERHAUL) de los motores Pratt & Whitney modelo JT15D-4 del avión Cessna Citation II 550 N/S 0628 de matrícula IGM-628.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Instituto Geográfico Militar cuenta con una aeronave tipo Cessna Citation para toma de fotografía aérea con las siguientes características:

- Modelo: CE-550
- Serie: 0628
- Año: 1990
- Motores: 2
- Tipo de motor: turbofan / JT15D-4
- Combustible: JP1
- Autonomía: 03:40:00
- Capacidad: 4 pasajeros
- Velocidad de crucero: 350 nudos
- Techo máximo de vuelo: 43.000 pies
- Horas de vuelo a la fecha 6891 horas con 35 minutos.

OVERHAUL DE LOS MOTORES JT15D-4 QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN TÉCNICA POR UNA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA (OMA).

MOTOR # 1	P/N	S/N
JT15D-4	3021000	PCE71592
PRIMER O/H	3509:9	HORAS
CICLOS	3354	
HRS/NUEVO	6843:15	HORAS
CICLOS/NUEVO	7114	
PROX/OVERHAU L	7000:00	HORAS

MOTOR # 1	P/N	S/N
JT15D-4	3021000	PCE71588
PRIMER O/H	3509:9	HORAS
CICLOS	3354	
HRS/NUEVO	6833:40	HORAS
CICLOS/NUEVO	7107	
PROX/OVERHAU L	7000:00	HORAS

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

- Servicio de mantenimiento de motores (Overhaul) JT15D-4 del avión Cessna Citation IGM-628
- Contratación del mantenimiento de inspecciones para la fase 5, 20-21
- La OMA una vez realizada el Overhaul deberá entregar la siguiente documentación ORIGINAL:
 1. Detalle de los trabajos realizados.
 2. Tarjetas de condición del material.
 3. Detalle de los repuestos utilizados y para corregir las inconformidades de mantenimiento.
 4. Detalle de los datos obtenidos en la comprobación de los motores en los bancos de pruebas.
 5. Detalle de los datos obtenidos del motor en tierra.
 6. Detalle de los datos obtenidos del motor en vuelo.
 7. Certificado 8130-1 o su equivalente.
 8. Hoja de rodaje máximo performance realizado en el banco de prueba
 9. Lista de componentes utilizados para el Overhaul de los motores.
 10. Transferencia tecnológica:
 - JT15D-4 SERIES L&B MAINTENANCE (P&WC TURBOFANS Y RODAJE (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).
 - CESSNA 550 (PWJT15D) MAINTENANCE UPDATE. (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).
 - CESSNA 550 SERIES (JT15D) MAINTENANCE INITIAL. (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).
 - CESSNA 550 SERIES (JT15D) AVIONICS INITIAL. (02 cupos para técnicos electrónicos del avión Cessna Citation).
 - OPERATIONAL MAINTENANCE PROCEDURES (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).
 - EXPERTICE DE LOS MOTORES PWJT15D-4 (02 cupos para técnicos del avión Cessna Citation).

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Mediante oficio Nro. 2018-0326-IGM-CAR, de fecha 28 de septiembre de 2018, la Dirección autoriza la designación del Sr. Mayo de A.E Lenin Parra en calidad de administrador de orden de compra para el servicio de mantenimiento de motores (overhaul) JT15D-4 del avión Cessna Citation IGM-628 e inspección fase 5 20-21.



SECCIÓN III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación en la página web del IGM e IPGH.	22-OCT-018	20H00
2	Fecha límite para efectuar preguntas (preguntas.overhaul@igm.gob.ec)	23-OCT-018	20H00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	24-OCT-018	20H00
4	Fecha límite de presentación de ofertas técnicas y económicas, a través de correo electrónico (proceso.overhaul@igm.gob.ec) o físico	26-OCT-018	16H00
5	Fecha de apertura de ofertas	26-OCT-018	17H00
6	Fecha estimada de adjudicación	29-OCT-018	18H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores (proceso.overhaul@igm.gob.ec)	29-OCT-018	11H00
Fecha límite para presentar convalidación de errores (proceso.overhaul@igm.gob.ec)	30-OCT-018	18H00
Fecha estimada de adjudicación	31-OCT-018	18H00

* Las horas establecidas en el cronograma son las correspondientes a la hora local de Ecuador.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta sesenta (60) días.

3.3 Precio de la oferta: El valor de la oferta no podrá superar el presupuesto referencial que es de USD. 2.050.200,00 (Dos Millones cincuenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, incluido impuestos).

3.4 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en la Orden de Compra. Se realizará un anticipo del 70% previa a la entrega de la garantía del buen uso del anticipo, otorgada por una entidad financiera del Ecuador, el 30 % contra entrega del servicio a través del acta entrega recepción definitiva suscrita en el país de origen.

3.5 Forma de presentar la oferta: La oferta técnica – económica deberá ser presentada en forma física o electrónica debidamente numerada y rubricada, se presentará en idioma castellano. Las ofertas físicas, se entregarán en sobre cerrado en la siguiente dirección: Instituto Geográfico Militar, ubicada en Av. Seniergues E4-676 Y Gral Telmo Paz y Miño, 2 piso en la Secretaria de la Gestión de Servicios Institucionales, al igual que las ofertas enviadas de manera electrónica deben ser enviadas al correo proceso.overhaul@igm.gob.ec, hasta las 17H00 del día **Viernes 26 de Octubre de 2018**, correspondiente a la hora local Ecuador.

LICITACIÓN INTERNACIONAL
“CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
LICBYS -INT-001-2018
SOBRE ÚNICO

Señor:

ING. XAVIER MOLINA S.
TENIENTE CORONEL IGEO.
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, SUBROGANTE

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del orden de compra es de 45 días, contados a partir de la llegada de la aeronave al taller donde se realizarán los trabajos de mantenimiento de la misma.



SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con lo establecido en los pliegos.

Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentren aptos para esta calificación.

Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología “Cumple/ No Cumple”

Integridad de las ofertas.- Se revisará que las ofertas incluyan en el formulario único los documentos requeridos en las condiciones particulares del pliego según la naturaleza del procedimiento de contratación todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

Formularios de la Oferta

El Formulario de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para la contratación de bienes y/o servicios

Aquellas ofertas que contengan los Formularios de la Oferta debidamente elaborados y suscritos, pasarán a la etapa de evaluación “cumple / no cumple”; caso contrario serán rechazadas.

Formularios a presentar con la Oferta

- 1.1 Datos generales del oferente
- 1.2 Tabla de cantidades y precios
- 1.3 Componentes de los servicios ofertados
- 1.4 Personal técnico mínimo requerido.
Requisitos del personal técnico.
- 1.5 Equipo mínimo requerido.
- 1.6 Experiencia General.
- 1.7 Experiencia Específica.
- 1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad
- 1.9 Declaración de no tener Patrimonio en Paraísos fiscales.

A. Requisitos del Personal Técnico Mínimo

Para el cumplimiento del proyecto, se requiere el siguiente personal mínimo, y debe adjuntar las respectivas hojas de vida, certificaciones, licencia con habilitación otorgada por la autoridad aeronáutica del país donde se realizarán los trabajos de mantenimiento y Overhaul de motores de la aeronave.



Cargo	Función	Nivel de Estudio	Titulación académica	Cantidad	Requisitos
Supervisor de mantenimiento – motores JT15D-4	Supervisión en el mantenimiento de los motores de la aeronave	Título Mecánico aeronáutico o similares	Mecánico aeronáutico o similares con certificaciones y licencia con habilitación en motores JT15D-4 otorgada por la autoridad aeronáutica del país donde se realizarán los trabajos de Overhaul	1	Experiencia mínima de (12) años, para acreditar la experiencia, el Supervisor de mantenimiento deberá presentar la copia de su licencia con habilitación en motores JT15D-4 otorgados por la autoridad aeronáutica del país donde se van a realizar estos trabajos de mantenimiento, para su verificación en este tipo de contratación.
Supervisor de mantenimiento del avión Cessna Citation II	Supervisión en el mantenimiento de inspecciones de las fases 5 20-21 bajo los términos de referencia planteadas por el IGM.	Título Mecánico aeronáutico o similares	Mecánico aeronáutico con habilitaciones en fuselaje y equipos de avión Cessna Citation II con licencia otorgada por la autoridad aeronáutica del país donde se realizarán los trabajos de mantenimiento de la aeronave	1	Experiencia mínima de (12) años, para acreditar la experiencia, el Supervisor de mantenimiento deberá presentar la copia de su licencia con habilitación en mantenimiento de Cessna Citation II otorgados por la autoridad aeronáutica del país donde se van a realizar estos trabajos de mantenimiento, para su verificación en este tipo de contratación.
Técnico en mantenimiento de motores JT15D-4	Ajuste, instalación, montaje, revisión, acondicionamiento y reparación de motores (Overhaul) de aeronaves (puesta en marcha). Revisiones sistemáticas y asistemáticas para localizar e identificar averías y anomalías en el funcionamiento.	Mecánico Aeronáutico o similares	Mecánico aeronáutico con habilitaciones en motores JT15D-4 con licencia otorgada por la autoridad aeronáutica del país donde se realizarán los trabajos de Overhaul	1	Experiencia mínima de (10) años, para acreditar la experiencia, el Técnico en mantenimiento de motores deberá presentar la copia de su licencia con habilitación en motores JT15D-4 otorgados por la autoridad aeronáutica del país donde se van a realizar estos trabajos de mantenimiento, para su verificación en este tipo de contratación.

Técnico en mantenimiento de del avión Cessna Citation II	Efectuarán acciones correctoras oportunas o la reparación y verificación para poder poner a punto los motores de la aeronave. Realizará el mantenimiento de las inspecciones fase 5, 20-21	Mecánico Aeronáutico similares	Mecánico aeronáutico con habilitaciones en fuselaje y equipos del avión Cessna Citation II con licencia otorgada por la autoridad aeronáutica del país donde se realizarán los trabajos de mantenimiento de la aeronave	1	Experiencia mínima de (10) años, para acreditar la experiencia, el Técnico en mantenimiento deberá presentar la copia de su licencia con habilitación en avión Cessna Citation II otorgados por la autoridad aeronáutica del país donde se van a realizar estos trabajos de mantenimiento, para su verificación en este tipo de contratación.
--	---	--------------------------------	---	---	---

B. Equipo Mínimo.

Banco de prueba de una organización de mantenimiento aprobada (OMA), presentar documento que avale que su representada puede efectuar las pruebas operacionales de los motores P&WC JT15D-4.

C. Experiencia General y Específica del oferente.

Tipo	Descripción
Experiencia General	El oferente deberá adjuntar facturas, actas de entrega recepción, ordenes de trabajo o certificados traducidos al español, con el fin de verificar la experiencia de la compañía o empresa con los que acredite 5 años en el mantenimiento de aeronaves, en trabajos de mantenimiento de aeronaves, ejecutados en los últimos 10 años
Experiencia Especifica	El oferente deberá adjuntar facturas, actas de entrega recepción o certificados y traducidos al español, con el fin de verificar la experiencia de la compañía o empresa con los que acredite 5 años en trabajos de mantenimiento de Cessna Citation II y Motores Pratt Whitney JT15D-4, ejecutados en los últimos 10 años

D. Otros parámetros de calificación.

- El proveedor deberá presentar el certificado de origen del elemento debidamente legalizado por los Organismos Aeronáuticos, Certificado FAA (8130-3), JAR(Nº1) y/o su equivalente, Certificado de trazabilidad del repuesto.
- El proveedor incluirá en su oferta la aplicación de la carta de servicio CIL-31-01 para el avión CESSNA CITATION IGM-628.
- El proveedor, adjuntará el correspondiente documento mediante el cual se compromete a reponer los elementos si presentan fallas debidas a deficiencias de fabricación, transporte y/o embalaje y que consecuentemente no ofrezca las condiciones de calidad, sin costo para la institución.
- Certificados de la empresa de ser taller autorizado para realizar OVERHAUL DE MOTORES JT15D-4 emitido por la autoridad aeronáutica del país donde se realizarán estos trabajos de mantenimiento.
- Certificado de taller autorizado por la casa fabricante Pratt & Whitney JT15D-4.
- Certificado de taller autorizado por la casa fabricante del avión CESSNA CITATION II
- Certificado del país de origen a la institución que va a dictar los cursos, requeridos en transferencia tecnológica avalados por autoridad del país de origen.

4.2 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Certificaciones de personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima del oferente			
Experiencia específica mínima del oferente			
Experiencia mínima del personal técnico			
Especificaciones técnicas			
Otro(s) parámetro(s) de calificación.			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.3 Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología "Por puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Para la valoración se deberá considerar los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general del oferente	10
Experiencia específica del oferente	20
Experiencia del personal técnico	15
Oferta económica	30
Condición de repuestos (Alabes, Impellers y caja de accesorios)	15
Garantía Técnica	10
TOTAL	100 puntos

Parámetro	Descripción
Experiencia general del oferente	<p>Puntaje 10 puntos</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>Los años totales valor para la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, de la siguiente manera.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional al tiempo más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Experiencia específica del oferente	<p>Puntaje 20 puntos</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>Los años totales valor para la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, de la siguiente manera.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional al tiempo más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Experiencia del personal técnico	<p>Puntaje 15 puntos</p> <p>Certificados de trabajo que acrediten su experiencia como supervisión de mantenimiento de motores o su equivalente, se otorgará mayor puntaje al que respalde su experiencia con trabajos efectuados y a las demás se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Oferta económica	<p>Puntaje 30 puntos</p> <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.</p>
<p>Condición de repuestos:</p> <p>Alabes (71),</p> <p>Impellers (1) y</p> <p>Caja de accesorios de las turbinas Pratt & Whitney JT15D-4</p>	<p>Puntaje 15 puntos</p> <p>El oferente que en el formulario de tablas de cantidades y precios presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Repuestos nuevos se les asignará 5 puntos por c/grupo, • Repuestos overholeados se les asignará 3 puntos por c/grupo y, • Repuestos serviciales se les asignará 1 punto por c/grupo.

Garantía técnica	<p data-bbox="900 100 1094 129">Puntaje 10 puntos</p> <p data-bbox="711 168 1324 338">Deberá presentar garantía técnica en el servicio y repuestos al que mayor garantía oferte con respecto al mínimo solicitado se le asignará el mayor porcentaje y el resto de ofertas aplicando un criterio inversamente proporcional.</p>
------------------	---



SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Proveedor:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del mismo, y de la correspondiente orden de compra.
- *Las responsabilidades del proveedor para los servicios será en INCOTERM DDP, por lo tanto asumirán todos los costos relacionados con el traslado y retorno de la aeronave, así como combustible, tasas aeroportuarias, imprevistos, reportes, bodegajes, e imprevistos en el lugar convenido, que signifique un tiempo de espera.*
- El proveedor otorgará un certificado legalizado de que dos (2) técnicos del IGM estuvieron presentes verificando la apertura de los motores.
- El proveedor dará las facilidades para que un (1) técnico esté presente en la inspección 5, 20 y 21, a fin de comprobar el estado de la aeronave y su condición final durante todo el periodo de mantenimiento.

5.2 Obligaciones de la entidad:

- Designar al administrador de la orden de compra.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del orden de compra, en un plazo de dos días contados a partir de la petición escrita formulada por el proveedor.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar las ordenes de compras complementarias en un plazo de cinco días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que haya cumplido con lo previsto para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- El Instituto Geográfico Militar realizará todos los documentos, permisos de sobrevuelo, y los necesarios generados en Ecuador para la salida de la aeronave.



SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

Nombre del oferente:	
Naturaleza:	<i>(Determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).</i>

DOMICILIO DEL OFERENTE

País de origen:	
Estado:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	



1.2 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en números)*.

1.3 COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la (*Entidad Entidad*).

Términos de Referencia Requeridos	Términos de Referencia Ofertados



1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y REQUISITOS DEL PERSONAL TÉCNICO

Cargo	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad	Experiencia requerida

1.6 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Descripción del servicio	Fecha del certificado, facturas, acta entrega recepción o certificados	Tiempo de experiencia	Fecha del certificado

1.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Descripción del servicio	Fecha del certificado, facturas, acta entrega recepción o certificados	Tiempo de experiencia	Fecha del certificado



1.8 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD (Adjuntar copias de los documentos singularizados en el literal D.)

1.9 DECLARACIONES :

Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso en virtud del desarrollo y cumplimiento de la orden de compra en caso de resultar ganador del proceso.

En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por el Ecuador como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



